

# GOSSLER, S. C.

Contadores Públicos



## A LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

### H. ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.

Hemos examinado el estado de situación financiera del **CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.**, al 31 de diciembre de 2006 y 2005, y el estado de ingresos y egresos, de cambios en el patrimonio y de cambios en la situación financiera, que le son relativos por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las reglas contables emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las reglas contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la Nota 2 a los estados financieros, estos son preparados con base en las prácticas contables prescritas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. En la misma nota se indican las prácticas de contabilidad más importantes y las diferencias más significativas entre estas prácticas y las Normas de Información Financiera aplicables en México.

# GOSSLER, S. C.

Contadores Públicos



En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.**, al 31 de diciembre del 2006 y 2005, sus ingresos y egresos, las variaciones en el patrimonio y los cambios en la situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las políticas y bases contables antes mencionadas.

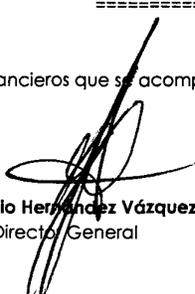
  
**C.P.C. Germán Daniel Argüeso Mendoza**  
Cédula Profesional No. 1047636  
Socio de **GOSSLER, S.C.**

La Paz, B.C.Sur.  
Marzo 30, 2007.

**CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.**  
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005  
 notas 1 y 2

<b>ACTIVO</b>	<b>2006</b>	<b>2005</b>	<b>PASIVO</b>	<b>2006</b>	<b>2005</b>
<b>CIRCULANTE</b>			<b>A CORTO PLAZO</b>		
Efectivo e inversiones temporales	\$ 63,299,873	\$ 61,618,531	Proveedores	\$ 1,442,730	\$ 2,232,711
Cuentas por cobrar:			Impuestos por pagar (nota 6)	12,335,825	12,457,764
Clientes	25,564,569	4,836,445	Proyectos por realizar (nota 7)	21,563,796	27,323,011
Impuesto al valor agregado	2,064,890	1,834,492	Otras cuentas por pagar (nota 8)	5,330,240	3,186,937
Otras cuentas por cobrar	2,842,837	596,557	Suma pasivo a corto plazo	40,672,591	45,200,423
Inventarios	2,669,952	2,236,718	Ministraciones Simac y Conacyt (nota 9)	40,060,973	25,330,546
Pagos anticipados	5,113	11,920	Obligaciones laborales (nota 10)	7,707,568	6,968,471
<b>Suma activo circulante</b>	96,447,234	71,134,663	<b>Suma el pasivo</b>	47,768,541	32,299,017
Fondo para reserva de pensiones	244,552	810,859	<b>CONTINGENTE (nota 11)</b>		
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto (nota 5)	143,809,947	141,656,605	<b>PATRIMONIO (nota 12)</b>		
Otros activos (nota 4)	8,057,673	15,344,404	Patrimonio acumulado	82,384,157	84,443,067
<b>TOTAL ACTIVO</b>	\$ 248,559,406	\$ 228,946,531	Subsidio por inversión	24,718,522	19,396,411
			Superávit por revaluación (nota 2)	70,038,186	69,062,934
			Déficit de ingresos sobre egresos y aplicaciones	(17,022,591)	(21,455,321)
			<b>Suma el patrimonio</b>	160,118,274	151,447,091
			<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	\$ 248,559,406	\$ 228,946,531

Las notas a los estados financieros que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

  
**Dr. Sergio Hernández Vázquez**  
 Director General

  
**M.C. María Elena Castro Núñez**  
 Directora de Administración

**CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.**  
 ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005  
 notas 1 y 2

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
<b>INGRESOS (nota 12)</b>		
Subsidios del Gobierno Federal	\$ 243,938,051	\$ 228,679,631
Subsidios del Gobierno Estatal	9,100	19,500
Proyectos de investigación (nota 13)	13,637,828	651,958
Ingresos propios	23,765,360	21,734,938
Otros ingresos	517,284	542,084
	281,867,623	251,628,111
<b>EGRESOS</b>		
Aplicación de recursos a investigación científica	193,949,863	169,829,294
Apoyo a proyectos de investigación (nota 13)	13,159,208	12,944,944
Gastos administrativos y de servicios	48,164,083	46,723,491
Gastos a la Dirección General	24,348,111	23,685,727
Gastos financieros	3,265	50,944
	279,624,530	253,234,400
<b>EXCESO DE INGRESOS SOBRE EGRESOS ANTES DE APLICACIONES VIRTUALES</b>	2,243,093	(1,606,289)
<b>APLICACIONES VIRTUALES</b>		
Depreciaciones, amortizaciones y obligaciones laborales	19,265,684	19,849,032
<b>DEFICIT DE INGRESOS SOBRE EGRESOS Y APLICACIONES VIRTUALES</b>	(\$17,022,591)	(\$21,455,321)
	=====	=====

Las notas a los estados financieros que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

  
**Dr. Sergio Hernández Vázquez**  
 Director General

  
**M.C. María Elena Castro Núñez**  
 Directora de Administración

**CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005**  
 notas 1 y 2

	Patrimonio acumulado	Subsidio por inversión	Superavit por revaluación	Déficit de ingresos sobre egresos aplicaciones virtuales	Total
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2004</b>	\$82,089,976	\$15,917,124	\$61,550,362	(\$13,564,033)	\$145,993,429
Aplicación del déficit de ingresos sobre egresos de 2004	2,353,091	(15,917,124)		13,564,033	0
Subsidio federal para inversión del año		750,000			750,000
Otros subsidios recibidos para inversión		18,646,411			18,646,411
Actualización de inmuebles, mobiliario y equipo			7,512,572		7,512,572
Déficit de ingresos sobre egresos de 2005				(21,455,321)	(21,455,321)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2005</b>	84,443,067	19,396,411	69,062,934	(21,455,321)	151,447,091
Aplicación del déficit de ingresos sobre egresos de 2005	(2,058,910)	(19,396,411)		21,455,321	0
Subsidio federal para inversión del año		833,333			833,333
Otros subsidios recibidos para inversión		23,885,189			23,885,189
Actualización de inmuebles, mobiliario y equipo			975,252		975,252
Déficit de ingresos sobre egresos de 2006				(17,022,591)	(17,022,591)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2006</b>	\$82,384,157	\$24,718,522	\$70,038,186	(\$17,022,591)	\$160,118,274

Las notas a los estados financieros que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

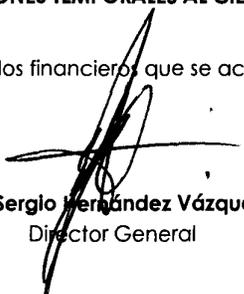
  
**Dr. Sergio Hernández Vázquez**  
 Director General

  
**M.C. María Elena Castro Núñez**  
 Directora de Administración

**CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.**  
 ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA  
 POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005  
 notas 1 y 2

<b>OPERACIÓN</b>	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Déficit de ingresos sobre egresos y aplicaciones virtuales	(\$17,022,591)	(\$21,455,321)
Partidas aplicadas a resultados que no requirieron de la utilización de recursos		
Depreciación, amortización y obligaciones laborales	19,265,684	19,849,032
	<u>2,243,093</u>	<u>(1,606,289)</u>
<b>RECURSOS GENERADOS POR (UTILIZADOS EN):</b>		
Cuentas por cobrar	(23,204,802)	(2,587,548)
Inventarios, anticipos a proveedores y otros activos	6,860,304	(3,678,740)
Proveedores y otras cuentas por pagar	16,822,846	(832,581)
Proyectos por realizar	(5,759,215)	14,455,072
Impuestos por pagar	(121,939)	466,904
<b>Recursos generados por la operación</b>	<u>(3,159,713)</u>	<u>6,216,818</u>
<b>FINANCIAMIENTO</b>		
Subsidio por inversión	24,718,522	19,396,411
<b>Recursos generados por actividades de financiamiento</b>	<u>24,718,522</u>	<u>19,396,411</u>
<b>INVERSION</b>		
Fondo de reserva de pensiones	566,307	466,621
Adquisiciones de inmuebles, mobiliario y equipo	(21,419,026)	(30,528,847)
<b>OTROS RECURSOS</b>		
Superavit por revaluación	975,252	7,512,572
<b>EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES</b>	<u>(5,759,215)</u>	<u>5,322,111</u>
Incremento de efectivo e inversiones temporales en el año	1,681,342	3,063,575
<b>EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES AL INICIO</b>	61,618,531	58,554,956
<b>EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES AL CIERRE</b>	<u>\$63,299,873</u>	<u>\$61,618,531</u>

Las notas a los estados financieros que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

  
 Dr. Sergio Hernández Vázquez  
 Director General

  
 M.C. María Elena Castro Núñez  
 Directora de Administración

**CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.**  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

**NOTA 1 OBJETO SOCIAL**

El Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., (CIBNOR) es una sociedad civil con personalidad jurídica y patrimonio propio, y es una entidad Paraestatal asimilada al régimen de las empresas de participación estatal mayoritaria. Se encuentra reconocida como un Centro Público de Investigación Científica a partir del día 16 de agosto de 2000, fecha en que se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Con fecha 6 de octubre del año 2000 se celebró una Asamblea General Extraordinaria de socios en la cual se aprobaron los nuevos estatutos de la sociedad para transformarse en un Centro Público de Investigación Científica, misma que fue protocolizada ante Notario Público.

La sociedad tiene como misión el realizar actividades de investigación científica, innovación tecnológica y formación de recursos humanos a nivel de postgrado, orientadas a la solución de problemas relacionados con el uso y manejo de los recursos naturales para promover el desarrollo sostenible, prioritariamente de la región noroeste del país. Algunos de los objetivos estratégicos que la entidad tiene establecidos son los siguientes:

- Contribuir al conocimiento de los recursos naturales de la región, así como del efecto producido por variables naturales y antropogénicas sobre los mismos.
- Contribuir a la solución de problemas del sector productivo y social, afines a las áreas científicas y tecnológicas del centro, prioritariamente en la región noroeste del país.
- Graduar maestros y doctores en ciencias en las áreas de la especialidad de la sociedad, con excelente formación académica y con habilidades para integrarse a los sectores que contribuyen al desarrollo del país.

Para la consecución de sus fines, el CIBNOR obtiene recursos financieros a través de subsidios que recibe del Gobierno Federal, del Gobierno del Estado de Baja California Sur, y a través de la prestación de servicios de investigación que realiza a otras dependencias federales y a particulares.

### **1.1 Ley de Ciencia y Tecnología**

Con fecha 25 de abril de 2002, el Congreso de la Unión aprobó la Ley de Ciencia y Tecnología, y con fecha 5 de junio de 2002, se publicó en el DOF el Decreto por el que se expide esta nueva Ley.

Esta ley tendrá por objeto:

- I. Regular los apoyos que el Gobierno Federal está obligado a otorgar para impulsar, fortalecer y desarrollar la investigación científica y tecnológica en general en el país.
- II. Determinar los instrumentos mediante los cuales el Gobierno Federal cumplirá con la obligación de apoyar la investigación científica y tecnológica;
- III. Establecer los mecanismos de coordinación de acciones entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y otras instituciones que intervienen en la definición de políticas y programas en materia de desarrollo científico y tecnológico, o que lleven a cabo directamente actividades de este tipo;
- IV. Establecer las instancias y los mecanismos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como de vinculación y participación de la comunidad científica y académica de las instituciones de educación superior, de los sectores público, social y privado para la generación y formulación de políticas de promoción, difusión, desarrollo y aplicación de la ciencia y la tecnología, así como para la formación de profesionales de la ciencia y la tecnología;
- V. Vincular la investigación científica y tecnológica con la educación;
- VI. Apoyar la capacidad y el fortalecimiento de los grupos de investigación científica y tecnológica que lleven a cabo las instituciones públicas de educación superior, las que realizarán sus fines de acuerdo a los principios, planes, programas y normas internas que dispongan sus ordenamientos específicos:

- VII. Determinar las bases para que las entidades paraestatales que realicen actividades de investigación científica y tecnológica sean reconocidas como centros públicos de investigación, para los efectos precisados en esta Ley; y
- VIII. Regular la aplicación de recursos autogenerados por los centros públicos de investigación científica y los que aporten terceras personas, para la creación de fondos de investigación y desarrollo tecnológico.

Esta Ley viene a innovar el esquema jurídico que establece las bases de una política de estado que sustenta la integración del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, que tiene como uno de sus principales elementos integradores al Programa Especial de Ciencia y Tecnología.

En este sentido se abroga la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica, la cual estaba vigente desde el 22 de mayo de 1999.

Para efectos de esta nueva Ley serán considerados como Centros Públicos de Investigación, las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal que de acuerdo con su instrumento de creación tengan como objeto predominante realizar actividades de investigación científica y tecnológica.

Los Centros Públicos de Investigación se regirán por esta ley y por sus instrumentos de creación.

### **1.2 Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006**

Con fecha 12 de diciembre de 2002 se publicó en el DOF el decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006.

Este programa es el instrumento fundamental de planeación del Gobierno de la República, cuyo objetivo es el de integrar y coordinar el esfuerzo nacional para dar impulso a las actividades científicas y tecnológicas en el país. Se ha establecido, siempre que las condiciones del país así lo permitan, que la inversión nacional en investigación y desarrollo experimental, alcance el 1.0% del PIB para el año 2006, considerando que el Gobierno Federal invierta el 60% de ese monto, y el sector productivo privado el 40%.

Asimismo, el programa plantea las estrategias, las líneas de acción y los programas sectoriales de ciencia y tecnología que permitan que dicha meta se alcance con eficiencia en el gasto y alta calidad en la formación de postgrados y en la investigación científica y tecnológica, estableciendo, además los indicadores para verificar el avance y cumplimiento del programa a lo largo del período 2001-2006.

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y en las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que apoyan o realizan investigación científica y desarrollo tecnológico, así como las opiniones y propuestas del Foro Permanente de Ciencia y Tecnología, del Consejo Consultivo de Ciencias de la Presidencia de la República y del consejo Consultivo Científico y Tecnológico, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, integraron un Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006, a fin de lograr la congruencia sustantiva y financiera del mismo, el cual fue presentado a la comunidad científica, tecnológica y productiva, el 30 de octubre de 2001, con la anuencia del Titular del Ejecutivo Federal.

## **NOTA 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

Los estados financieros del CIBNOR están preparados conforme a los lineamientos establecidos en las Normas de Información Financiera emitidas por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, la NIF-06 Bis "A" de aplicación general en las Entidades Paraestatales no lucrativas en relación con el reconocimiento de la inflación en la información financiera y la NIF-08 Bis sobre el reconocimiento de las obligaciones laborales, por lo cual no aplican en forma integral los Boletines B-10, ni D-3 de las Normas de Información Financiera emitidas por el CINIF que se llevaron a cabo en la preparación de estos estados financieros son las siguientes:

- a) Inversión en valores de inmediata realización.** Se registran al costo de adquisición, el cual no excede a su valor de mercado. Los intereses ganados se registran conforme se devengan.
- b) Inventarios.** Las compras de reactivos, materiales de laboratorio y otros inventarios se registran al costo de adquisición por el método de costos promedios, sin exceder su valor de reposición.
- c) Los inmuebles, mobiliario y equipo.** Se registran a su costo de adquisición y se actualizan de conformidad a los lineamientos establecidos en la norma de información financiera NIF-06 BIS "A".